

República de Chile Provincia de Linares Depto. Educ. Municipal Sub-Depto. Adquisiciones

Parral, 19 Mar 2015

DECRETO EXENTO № 2.664

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley № 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero 2.015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2.015.
- 3).- Decreto Exento № 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que designa a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Servicio de Transporte Sector Quinchamávida Escuelas y Liceo Parral 2.015".
- **5).-** Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer del Servicio de transporte de 26 alumnos, desde los sectores rurales de Quinchamávida, San Lorenzo, San Miguel y El Peñón hacia la Escuela E-567 Santiago Urrutia, Liceo Federico Heise y Colegio Pablo Neruda de la Comuna de Parral.

DECRETO:

5.- Archivo Abogado D.A.E.M.

- 1.- APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Servicio de Transporte Sector Quinchamávida Escuelas y Liceo Parral 2.015".
- **2.-APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ALCALDE

ALCALDE